



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2011

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Contrato de préstamo de YPF con
una sociedad del grupo Repsol YPF

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 del Decreto N° 677/01, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la sede social de la sociedad sita en Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Auditoría en el que emitió su opinión favorable sobre el contrato de préstamo entre YPF S.A. (prestatario) y una sociedad del grupo Repsol YPF (prestamista) por hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Millones), considerando que los términos y condiciones del mismo son adecuados a las condiciones normales y habituales de mercado para contratos que se instrumenten en operaciones similares establecidas entre partes independientes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Por YPF S.A.

GUILLERMO REDA
Responsable de Relaciones con el Mercado